

FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

PROTOCOLO PARA LEGALIZACIÓN DE CRÉDITOS RESOLUCION 030 DEL 2021 TECNÓLOGOS Y PROFESIONALES



AL SERVICIO DE LA GENTE



DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Queremos recordarle que para La Dirección para el Fomento de la Educación Superior, es muy importante brindar nuestro mayor apoyo a los jóvenes del departamento, promoviendo e incentivando la formación en la educación superior, por lo cual compartimos con ustedes el **PROTOCOLO PARA LA LEGALIZACIÓN DE CREDITOS-RESOLUCION 030 DEL 2021 TECNÓLOGOS Y PROFESIONALES.**



Si usted ha salido beneficiario en la adjudicación de un crédito, por favor siga atento las siguientes recomendaciones para completar su proceso de legalización.



"HAGAMOS GRANDE AL META CON EDUCACIÓN SUPERIOR"

RICARDO AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

FECHA DE LEGALIZACIÓN DE CREDITOS

LUGAR LEGALIZACIÓN :

CARRERA 33 N° 38-45

EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL META - PISO MEZANINE

FECHAS LEGALIZACIÓN CREDITOS:

DEL 8 AGOSTO AL 14 SEPTIEMBRE DEL 2021

HORARIOS LEGALIZACIÓN CRÉDITOS:

JORNADA CONTINUA 8 :00 am A 3: 00 pm

Nota : Las fechas y horarios establecidos para el proceso de legalización se establecerán de conformidad al aforo permitido, por tal motivo solicitamos asistir solo en el horario y fecha asignada.

4 PASOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE SU CRÉDITO

Apreciado estudiante, con el fin de que realice con éxito la legalización de su crédito educativo que tiene con el FSES, lea por favor detenidamente las instrucciones que encontrará a continuación:



1 PRESENTESE CON SU CODEUDOR PARA REALIZAR LA LEGALIZACIÓN

Si su estudio de la solicitud de crédito ha sido APROBADO. Es momento de realizar el proceso de legalización, acérquese con su codeudor en las fechas y horarios establecidos por el Fondo Social para la Educación Superior-FSES.

2 ASISTA A LA JORNADA DE INDUCCIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES DEL MANUAL DEL CREDITO EDUCATIVO Y APOYO FINANCIERO

El Fondo Social para la Educación Superior -FSES le brindará un proceso de inducción para que conozca todos los términos y condiciones del manual de crédito y el proceso que deberá realizar para continuar con su crédito educativo

3 CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y FIRMA EL PAGARÉ

Preséntese en la entidad y constituya las garantías del crédito y firme la carta de instrucciones y pagaré.

4 DESEMBOLSOS

Una vez realizado los pasos anteriores y de no presentar ningún tipo de subsanación, el FSES desembolsará el valor de su semestre.

FECHA DE INDUCCIÓN DE TERMINOS Y CONDICIONES MANUAL DE CRÉDITO

LUGAR INDUCCIÓN :

CARRERA 33 N° 38-45

EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL META - AUDITORIO 8VO PISO

FECHAS INDUCCIÓN MANUAL CRÉDITO:

6 Y 7 SEPTIEMBRE DEL 2021

HORARIOS INDUCCIÓN
MANUAL CRÉDITO:

6 SEPTIEMBRE	GRUPO 1	2 :00 pm
	GRUPO 2	4: 00 pm
7 SEPTIEMBRE	GRUPO 1 VIRTUAL FACEBOOK LIVE	9 :00 am
	GRUPO 2	10: 00 am
	GRUPO 3	02: 00 pm
	GRUPO 4	04: 00 pm

REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO

- Asistir a la jornada de inducción al manual de crédito en la fecha y horario establecidos por el FSES.
- Asistir al proceso de legalización en las fechas y horarios establecidos por el FSES.
- Asistir con el codeudor al proceso de legalización.
- Adquirir manual de crédito educativo y apoyo financiero.
- Adquirir póliza de seguro.
- Pagar consulta a centrales de riesgo

DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO

- Fotocopia Rut de deudor actualizado (Aplica para menores y mayores de edad)
- Fotocopia Registro civil nacimiento o copia autentica (aplica solo para menores de edad)
- Documento de Identidad del deudor y codeudor
- 10 hojas de papel bond oficio 115 gramos.
- Recibo de pago de la Póliza del seguro.
- Recibo de pago centrales de riesgo
- Una resma de papel tamaño carta.

Nota: La adquisición de la póliza deberá tramitar con el Asesor asignado por liberty seguros al siguiente teléfono : 3124375760

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Carrera 33 N° 38-45

Edificio Gobernación del Meta - Piso Mezanine

Horario de Lunes a Viernes:

Jornada Continua 8:00 a.m.- 3:00 p.m.

+ INFORMACIÓN:

PBX: (+57) 8 6818500 ext. 1204 -1206

fes@meta.gov.co

www.meta.gov.co – www.educacionsuperiormeta.co



FACEBOOK

@FSESMETA

@Ricardo Augusto Martínez



TWITER

@FSESMeta



DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



**FONDO SOCIAL
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL META**

**"HAGAMOS GRANDE AL META
CON EDUCACIÓN SUPERIOR"**



**AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META**

DIRECCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR